

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria número 00147/2002-MR, a instancia de don Juan Rosende Cendal, para la declaración judicial de fallecimiento de don Juan Rosende Iglesias, hijo de Ramón y María, nacido el 29 de enero de 1878, en la parroquia de Morlan, Ayuntamiento de Trazo (A Coruña), el cual se ausentó para Buenos Aires en el año 1908, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2042 de la L.E.C. y 193 y concordantes del Código Civil se hace público por el presente, para que la persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

A Coruña, 25 de junio de 2002.—El Magistrado Juez, Luis Pérez Merino.—6.685. 1.ª 28-2-2005

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido Judicial,

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido Judicial, de fecha 1 de diciembre de 2004 dictado en el juicio necesario de quiebra 730/04 de Servicios e Infraestructuras de Canarias, Sociedad Limitada, Parking de Canarias, Sociedad Limitada, Calvicán, Sociedad Limitada y Procanur Promociones Canarias de Urbanismo, Sociedad Limitada, instado por la Procuradora Doña Paloma Guijarro Rubio en representación de Bombeos Canarios, Sociedad Limitada, Betmeai, Sociedad Limitada y Derribos y Excavaciones Kiko, Sociedad Limitada, se ha declarado en estado de quiebra a Servicios e Infraestructuras de Canarias, Sociedad Limitada, Parking de Canarias, Sociedad Limitada, Calvicán, Sociedad Limitada y Procanur Promociones Canarias de Urbanismo, Sociedad Limitada, quienes han quedado incapacitadas para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Don Juan José Rossberg Hernández, y posteriormente a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado/a para que

lo manifieste al Señor Comisario Don Juan José Cabrera Pérez, entregándole nota de los mismos, bajo el apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado/a.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—6.854.

MÁLAGA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Málaga, con el n.º 235/03, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de la entidad quebrada Red Digital de Servicios Integrados 2000, S.L., se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyos domicilios se desconocen, para que puedan asistir a la Junta General de acreedores para nombramiento de Síndicos, que se celebrará el día treinta de junio de 2005, a las 10:00 horas, pudiendo comparecer personalmente o por medio de representante con poder especial para el caso, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Málaga, a 11 de enero de 2005.—La Secretaria.—6.705.

SABADELL

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su Partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que por proveído de fecha de hoy se ha acordado la incoación del expediente de Declaración de Ausencia de don Manuel Venegas Escoda, seguido ante este juzgado bajo el número 971/04, a instancia de don Diego Venegas Escoda, acordándose en dicho expediente la publicación por dos veces del presente a los fines legales oportunos, publicándose con intervalos de quince días

Sabadell, 3 de noviembre de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.222. 1.ª 28-2-2005

TORTOSA

Edicto

Doña María Dolors Font Purí, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas, bajo el número 12/2005, sobre lesiones, en los que con fecha 17-2-2005 se ha acordado citar a Mohamed Assri, en ignorado paradero, mediante edictos, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 8-3-2005, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones de los arts. 966 y 970 de la LECrim., y la advertencia de

que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en legal forma mediante edictos a Mohamed Assri, actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Tortosa a 17 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—6.833.

ZARAGOZA

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 757/2004-F, se sigue a instancia de don Alfonso Clavería Azuara, expediente para la declaración de ausencia de doña Ana Jiménez Gómez, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde el 3 de julio de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Zaragoza, a 21 de enero de 2005.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—6.834.

1.ª 28-2-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de fecha 26/01/05, dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 2 de Barcelona. Calle Ausias Marc, número 36-38, 2.ª planta.

Número de asunto: 16/2005.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Coybel Maresme, S.L., con domicilio en Mataró (Barcelona); c/ Méndez Núñez, número 30.

Administradores concursales: Don José Cabrera Martínez, como Auditor de Cuentas, domiciliado en Barcelona; Ronda San Pedro, número 42, 1.º, 1.ª

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 11 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, don Juan Segura López.—6.682.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 41.1/2004, por auto de 28 de diciembre de 2004 se ha declarado en concurso necesario al deudor Hogar Rústico Vargas & Robles, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el calle Héroe de Sostoa 97, de Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos del de mayor difusión de Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el Artículo 185 Ley Concursal del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre su respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del Juzgado personalmente o por medio de letrado o procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Málaga, 28 de diciembre de 2004.–El/La Secretario Judicial.–7.053.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 15.1/2004, por auto de 5 de enero de 2005 se ha declarado en

concurso necesario al deudor Entidad M.F.G.B. Hispánica, Sociedad Limitada, con domicilio en Camino Antiguo de Coin, Polígono Industrial del Cañador, nave 1 (Frente a Hierros Moreno) Mijas-Costa-Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor, ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el Artículo 185 Ley Concursal del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del Juzgado personalmente o por medio de letrado o procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Málaga, 5 de enero de 2005.–El/La Secretario Judicial.–7.054.

PONTEVEDRA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento concursal número 1/2005 referente al deudor Gesrubber, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I, del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.–Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derecho o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.–Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 28 de enero de 2005.–El Secretario Judicial.–6.855.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 95 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada en la providencia dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000010/2004 de la empresa Celsa Sistemas de Gestión de Energía, Sociedad Anónima, con CIF número A-46031761, habiéndose dictado en fecha 10 de febrero de 2005 por el Ilustrísimo/Ilustrísima Señor/Señora Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1 de la Ley Concursal, presentando escrito justificando su carácter de interesado, dichos interesados tienen un plazo de 10 días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en «El Diario Levante Mercantil de Valencia».

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a 10 de febrero de 2005.–El Secretario Judicial, don Jorge Víctor Iglesias de Baya.–7.075.